



**Oficina Coordinadora del Control Interno**

**INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO  
I TRIMESTRE (ENERO, FEBRERO Y MARZO)  
VIGENCIA 2014**

En cumplimiento del artículo 1 de Decreto 0984 de 2012 del Departamento Administrativo de la Función Pública, por el cual se modifica el artículo 22 del decreto 3717 de 1998 (Austeridad del Gasto Público) este documento refleja el informe de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público, basado en las ejecuciones realizadas por el Senado de la República, en el primer trimestre de 2014, meses de enero, febrero y marzo.

**OBJETIVO**

Consolidar y analizar la información mensual que permita establecer la austeridad y eficiencia del gasto público en el Senado de la República.  
Mostrar comparativamente el cuarto trimestre de 2013 y el primero de la vigencia 2014, el comportamiento de la Entidad, al mismo tiempo emitir recomendaciones que coadyuven con el mejor uso de los recursos públicos.

**ALCANCE**

Recopilar, consolidar y analizar la información requerida según la normatividad vigente en la materia.

**DESARROLLO Y SEGUIMIENTO**

La estructura y metodología del informe contiene el cálculo y el análisis en la variación de los valores relacionados Servicios Directos, servicios Indirectos, Contribuciones al sector Público y Privado, Apropiación mensual de servicios personales, de gastos generales transferencias y apropiación



## Oficina Coordinadora del Control Interno

mensual total, así como uso de teléfonos celulares, gastos de combustible y asignación de vehículos.

### **NORMATIVIDAD VIGENTE**

- Decreto 0984 de 2012 por el cual se modifica el artículo 22 del decreto 3717 de 1998
- Resolución Orgánica N° 05242 del 23 de agosto de 2001, por la cual se reglamenta la Rendición de los Informes sobre Austeridad y Eficiencia del Gasto Público que se debe presentar a la Contraloría General de la República.
- Decreto 2209 del 29 de octubre de 1998

### **FUENTE DE INFORMACIÓN**

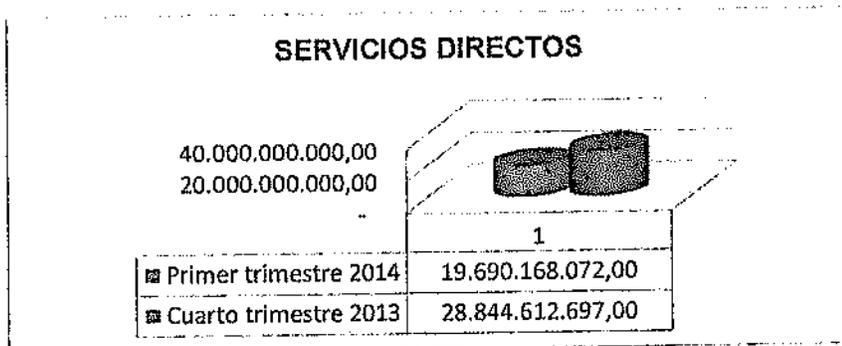
- Sección de Presupuesto
- Reportes SIIF
- Soportes de Ejecución Presupuestal
- División Bienes y Servicios

### **1. SERVICIOS DIRECTOS**

Comparando las apropiaciones por concepto de nómina entre el cuarto trimestre de 2013 y primer trimestre de la vigencia fiscal 2014, se presentó una disminución de \$9.154.444.625,00 0.32% variación porcentual, estos valores están compuestos por los siguientes conceptos: Sueldos, gasto de representación, prima de localización y vivienda, prima de salud, prima de gestión, prima de vacaciones, prima de servicios, bonificación especial de recreación, indemnización vacaciones y horas extras. La disminución se presenta debido a que prima de localización y vivienda, prima semestral, quinquenios y bonificación de dirección no fueron afectados ya que no corresponde a su periodo de pago.

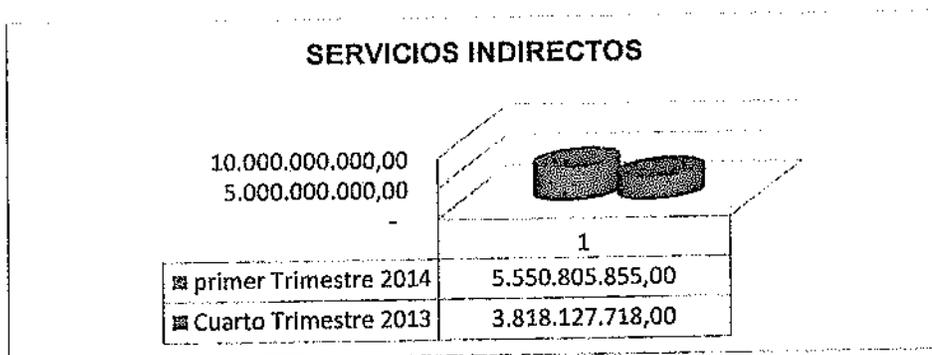


Oficina Coordinadora del Control Interno



2. SERVICIOS INDIRECTOS

Corresponde a los conceptos de remuneración de servicios técnicos y remuneración de servicios técnicos UTL lo cual para el primer trimestre de la vigencia 2014 presenta un aumento de \$1.732.678.137 en relación con el trimestre anterior, dicho aumento corresponde debido a que en el cuarto trimestre de 2013 se generaron contratos con vigencias futuras los cuales fueron registrados en su mayoría en el mes de Enero.



La Dirección General Administrativa soporta la necesidad de vinculación de personal a través de contratos de prestación de servicio en los dispuesto en el Artículo 3° del Decreto No. 2209 de Octubre 29 de 1998<sup>1</sup>.

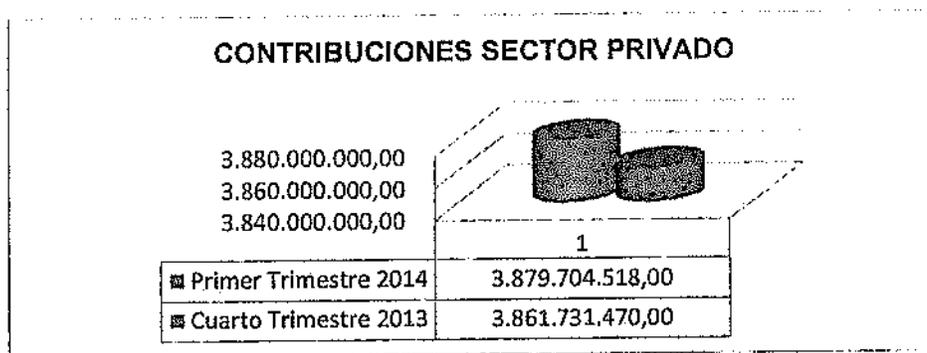
<sup>1</sup>"Los contratos de prestación de Servicios con personas naturales o jurídicas, solo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán"



**Oficina Coordinadora del Control Interno**

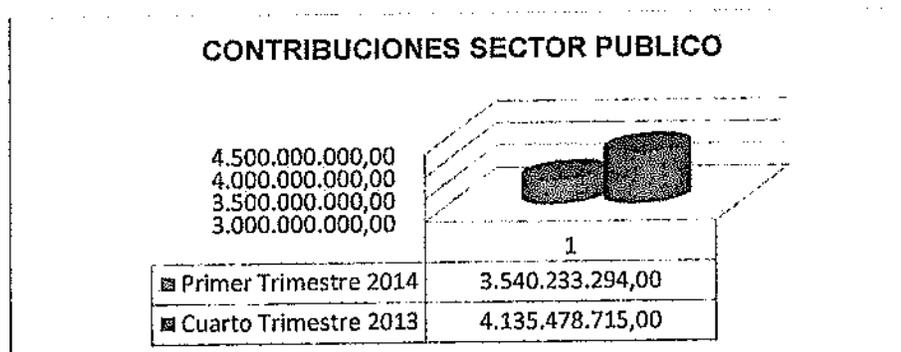
**3. CONTRIBUCIONES PARA SECTOR PRIVADO**

La cual comprende los conceptos de Cajas de compensación privadas, Fondos administradores de pensiones privadas, Empresas privadas promotoras de salud y Administradoras privadas de aportes para accidentes de trabajo, y enfermedades profesionales.



**4. CONTRIBUCIONES PARA SECTOR PÚBLICO**

Compuesto por los siguientes conceptos: Empresas Publicas Promotoras de Salud, Fondo Nacional del Ahorro, Fondo de Pensiones Públicos, Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos, aportes al ICBF, aportes al SENA y Escuela Superior de Administración Pública ESAP.



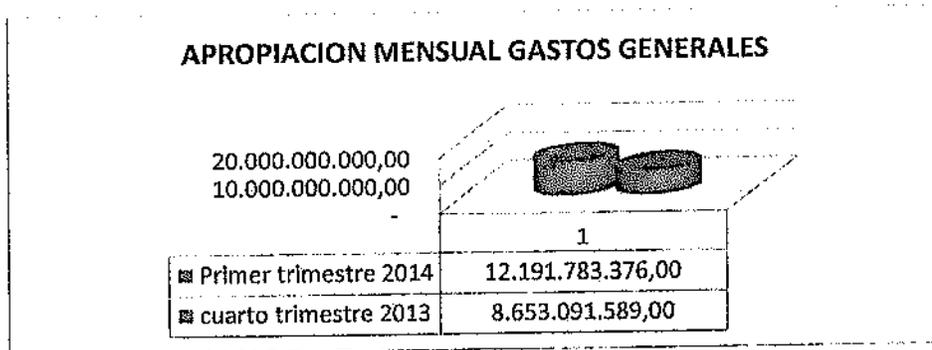


**Oficina Coordinadora del Control Interno**

**5. GASTOS GENERALES**

Lo cuales están representados en dos grupos:

- Adquisición de bienes
- Adquisición de servicios



6. A continuación se hace un desglose de los gastos más representativos para la Entidad

CONCEPTO	IV TRIMESTRE 2013	I TRIMESTRE 2014	VARIACIÓN
Viáticos y gastos de viaje	2.476.114.849,00	4.029.286.630,00	1.553.171.781,00
Capacitación Bienestar social y estímulos	486.031.886,00	289.375.587,00	-196.656.299,00
Materiales y suministros	218.740.068,00	52.043.550,00	-166.696.518,00
Mantenimiento	652.185.795,00	1.489.943.082,00	837.757.287,00
Servicios públicos	2.640.522.601,00	497.498.075,00	-2.143.024.526,00
Telefonía celular	406.543.884,00	372.109.052,00	-34.434.832,00
Teléfono, fax y otros	2.097.922.447,00	-	

Se observa que hubo aumento representativo en los siguientes conceptos:

➤ **Viáticos y gastos de viaje**

Se realizó registro por valor \$3.969.000.000 en el mes de enero en razón al contrato No 1033 por valor de 6.352.000.000, por esta razón se presenta el aumento significativo de dicho rubro para el I trimestre de la vigencia 2014.



## Oficina Coordinadora del Control Interno

### ➤ Mantenimiento

Se evidenció aumento de este rubro en el primer trimestre de la vigencia 2014 debido a que se realizaron registros de contratos celebrados con las empresas CARCO S.A., TOYONORTE LTDA y QTECH S.A. correspondientes a la vigencia 2013.

### 7. SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE EN LAS DEPENDENCIAS DEL SENADO DE LA REPUBLICA

El Senado de la República mediante Resolución 7 del 24 de julio de 2012, resuelve en el Artículo 2. Suministrar mensualmente a la División de Bienes y Servicios del Senado de la República, 500 (quinientos) galones de gasolina corriente, para atender lo relacionado con temas (vehículos) operativos y de seguridad.

Artículo 3. La jefatura de la División de Bienes y Servicios del Senado, llevará una relación de registro actualizada mes a mes de las dependencias a las cuales se les suministre el combustible, determinando cantidades y responsables de la entrega.

Por tal motivo se celebró el contrato número 000592 del 16 de septiembre de 2013, con la empresa SODEXO SOLUCIONES DE MOTIVACIÓN DE COLOMBIA S.A., el cual tiene por objeto contratar el suministro de vales y/o bonos por valor de \$20.000 (veinte mil) pesos cada uno, con el fin de que sean intercambiados por gasolina corriente en estaciones de servicio en todo el territorio Nacional destinados a la provisión del combustible para el parque automotor del Senado de la República, por valor de \$50'000.000 (cincuenta millones) de pesos, incluido comisión de impresión y transporte, IVA y demás impuestos de Ley, con plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2013 y/o agotar presupuesto.

Por lo anterior, la Oficina Coordinadora del control Interno, solicitó copia del informe de consumo de combustible de los meses de enero, febrero y marzo del año en curso a la sección de Bienes y Servicios y el siguiente fue el resultado:

7

REQUERIDA LA DEPENDENCIA

Capitolio Nacional tercer piso

Tel: 3825355/06/5456/57

[control.interno@senado.gov.co](mailto:control.interno@senado.gov.co) [www.senado.gov.co](http://www.senado.gov.co)



**Oficina Coordinadora del Control Interno**

DEPENDENCIA	NO VALES	VALOR	MES
Oficina de Protocolo	15	300.000,00	<b>Enero</b>
Oficina de Prensa	15	300.000,00	
Sección de Relatoría	10	200.000,00	
<b>total</b>	<b>40</b>	<b>800.000,00</b>	

Oficina de Protocolo	20	400.000,00	<b>Febrero</b>
oficina de Prensa	20	400.000,00	
División de Bienes y Servicios	25	500.000,00	
Sección de Relatoría	20	400.000,00	
Planeación y Sistemas	13	260.000,00	
Presidente comisión de derechos humanos	20	400.000,00	
<b>total</b>	<b>118</b>	<b>2.360.000,00</b>	

oficina de Protocolo	30	600.000,00	<b>Marzo</b>
oficina de Prensa	30	600.000,00	
División de Bienes y Servicios	22	440.000,00	
Sección de Relatoría	50	1.000.000,00	
Archivo Administrativo	9	180.000,00	
Planeación y Sistemas	5	100.000,00	
<b>Total</b>	<b>146</b>	<b>2.920.000,00</b>	

Se observa que se genera gasto por concepto de combustible en el último trimestre a pesar de que las vacaciones colectivas fueron hasta el día 20 de enero, así mismo las sesiones realizadas en este tiempo fueron esporádicas debido a la vacancia legislativa, por tal motivo reduce la utilización de vehículos y por consiguiente de combustible.

AGENCIA DE LA DEMOCRACIA



## Oficina Coordinadora del Control Interno

### 8. PARQUE AUTOMOTOR DEL SENADO DE LA REPUBLICA

Según el decreto 1737 de Agosto de 1998, artículo 17, establece (...) "Podrán asignarse vehículos de uso oficial con cargo a recursos del Tesoro Público exclusivamente a los siguientes funcionarios: Presidente de la República, Vicepresidente de la República, secretarios del Departamento Administrativo de la presidencia de la República, Senadores de la República, Representantes a la Cámara y secretarios de estas corporaciones"(...), artículo 18 "(...)Su utilización se hará de manera exclusiva y precisa para atender necesidades ocasionales e indispensables propias de las funciones de cada órgano y en ningún caso se podrá destinar uno o más vehículos al uso habitual y permanente de un servidores público"(...)

Teniendo en cuenta lo anterior y luego de realizar el respectivo seguimiento encontramos que a la fecha se evidencian 5 vehículos parqueados en los diferentes sótanos de las instalaciones de la Entidad, los cuales están asignados de la siguiente manera según reporte de la División de Bienes y Servicios

- ✓ 2 Vehículos, oficina de Presidencia
- ✓ 1 vehículo, H.S. Plinio Olano
- ✓ 1 vehículo H.S. Juan Fernando Chaves Velasco
- ✓ 1 vehículo sin asignación (Sotano1)



## Oficina Coordinadora del Control Interno

### CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES

1. Adoptar mediante políticas claras de austeridad en el gasto público a fin de contribuir con el proceso de racionalización y disminución de los gastos de funcionamiento para optimizar los recursos.
2. Se recomienda a los ordenadores del gasto ser exigentes en el seguimiento de la supervisión de los contratos, con el propósito de que se cumpla a cabalidad los objetos que se contrataron en pro de la entidad.
3. Se recomienda fomentar una cultura de Eficiencia y Austeridad del Gasto frente a consumo de bienes y de los servicios públicos domiciliarios.
4. Continuar velando por el manejo adecuado de los recursos que nos apropia el Ministerio de Hacienda, a través de la orientación, formulación, ejecución, evaluación y control.
5. Se recomienda realizar gestiones tendientes a actualizar la actual estructura organizacional de la entidad.